



San Raymundo Jalpan, a 21 de febrero de 2023. Oficio: LXV/MD/DMAVZ/83/2023

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 54 fracción I, y 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LA DEFENSORA INTERINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE REVISEN E INVESTIGUEN LA ACTUACIÓN DE MAGISTRADOS, JUECES Y MINISTERIOS PÚBLICOS, EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y FEMINICIDIOS Y EN CASO DE EXISTIR IRREGULARIDADES EN EL PROCESO SE SANCIONE, INHABILITE Y DESTITUYA A LOS INVOLUCRADOS. MISMA PROPOSICIÓN QUE SE ANEXA AL PRESENTE OFICIO.





LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
PRESENTE.

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3° fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA AL TITULAR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE OAXACA, AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LA DEFENSORA INTERINA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA, PARA QUE REVISEN E INVESTIGUEN LA ACTUACIÓN DE MAGISTRADOS, JUECES Y MINISTERIOS PÚBLICOS, EN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER Y FEMINICIDIOS Y EN CASO IRREGULARIDADES EN EL PROCESO SE SANCIONE, INHABILITE Y DESTITUYA A LOS INVOLUCRADOS.

Basándome de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante 2018 la Secretaría de Gobernación (Segob) emitió la declaratoria de Alerta por Violencia de Género en 40 municipios de Oaxaca, a pesar de ello, después de esta medida se puede dar cuenta de por lo menos 500 feminicidios al mes de febrero de 2023.



## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD."



El Grupo de Estudios sobre la Mujer Rosario Castellanos sostuvo, al Universal Oaxaca en octubre del 2022, que la medida ha fracasado y que las regiones del Istmo de Tehuantepec, la Costa y los Valles Centrales son las más violentas para la mujer, de las cuales la primera se mantuvo durante todo el sexenio 2016- 2022 como la más violenta para las niñas y mujeres.

Ante las consecuencias de esta espiral de violencia hacia la mujer la agenda nacional y local ha tenido distintas inercias para atender el tema, dentro de las cuales se puede destacar distintas reformas a favor de la prevención, erradicación y sanción de la violencia hacia la mujer por parte del Congreso de la Unión y Congresos Locales, incluyendo el del Estado de Oaxaca durante distintas legislaturas.

Sin embargo, la implementación de estas medidas no han tenido las repercusiones esperadas por parte de los encargados de su aplicación como son ministerios públicos, jueces, e incluso magistrados.

Recientemente, en enero del 2023 sobre este tema, el presidente Andrés Manuel López Obrador calificó como "una degradación de la justicia, un mal ejemplo", la resolución emitida por el juez T.P. P., sobre el caso de la agresión con ácido de la cual fuera víctima la saxofonista mixteca, María Elena Ríos.

Aunado a ello, grupos feministas han denunciado que tienen registro de víctimas que han sufrido determinaciones no favorables por parte de jueces que deberían impartir la justicia, así como la denuncia de prácticas negligentes como la reclasificación del delito favoreciendo al victimario en lugar de la víctima, obstrucción y negación de la información sobre el proceso, revictimización, omisión de medidas de protección ante el riesgo de muerte, omisión o demora de diligencias, actuación sin perspectiva de género o sin atender los protocolos., por mencionar solo algunas de las prácticas más degradantes que podrían caracterizar a nuestro sistema judicial en caso de prueba en contrario.

Es evidente que la falta de sensibilidad, compromiso y empatía, como también lo han remarcado estos grupos, son parte del proceso y que ante este tipo de actuaciones dolosas es necesario hacer exponer y visibilizar el tema y hacer una revisión a fondo del comportamiento de los encargados de la aplicación de la norma y procuración de justicia, dado que no estamos ante un fenómeno extraordinario.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

## "2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD."



## **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, y a la Defensora Interina de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que revisen e investiguen la actuación de Magistrados, Jueces y Ministerios Públicos, en las carpetas de investigación vinculadas a casos de violencia hacia la mujer y feminicidios y en caso de existir irregularidades en el proceso se sancione, inhabilite y destituya a los involucrados.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de febrero de 2023



LAV LEGISTADO DE CARAGA
LAV LEGISTATURA

PRIAM DE LOS ARGELES VIZOUEZ RUIZI PRESIDENTA

AMERIA DIRECTIVA DE LA LAV LEGISLATURA DEL

11. CONGRESO DEL ESTADO